



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 143 -2024-GGR-GR PUNO

28 JUN. 2024

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° PRORRIDRE20240000246 sobre Presupuesto Adicional N° 01 y Ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: "Creación del Servicio de agua para riego tecnificado en las comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del distrito de Sandia – Provincia de Sandia – Departamento de Puno", con CUI N° 2477014, META 014 – Componente: Sistema de Riego Comunicad Ccapuna;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de agua para riego tecnificado en las comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del distrito de Sandia – Provincia de Sandia – Departamento de Puno", con CUI N° 2477014, META 0014, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre de 2023, por la suma de S/. 29,908,252.15, sin disponibilidad presupuestal, por el plazo total de 120 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 085- 2024-GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto : "Creación del Servicio de agua para riego tecnificado en las comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del distrito de Sandia – Provincia de Sandia – Departamento de Puno", con CUI N° 2477014, META 014 – Componente: Sistema de Riego Comunicad Ccapuna, por 90 días calendario, del 02 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024;

Que, con Informe N° 002259-2024-GRO/ORSYLP, de fecha 25 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que: "(...)el INFORME N°055-2024-GR. PUNO/PRORRIDRE/ELB-SO, de fecha 10 de junio del 2024, el SUPERVISOR DE OBRA el Ing. Efrain LARICO BLANCO, concluye que APRUEBA y da su OPINION FAVORABLE para la continuidad del tramite del Presupuesto Adicional N°01, para su aprobación via acto resolutivo.

Mediante, el INFORME N°000070-2024-GRP/ORSYLP-DRÑR, de fecha 24 de JUNIO del 2024, el ESPECIALISTA el Ing. Davis Rurik Van ÑACA RAMIREZ, da OPINION FAVORABLE - APROBACION DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO C.U.I. N.º 2477014, Meta 014-2024.

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que al presente trámite de, PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 (por S/. 310, 306.07 trescientos diez mil trescientos seis con 06100 soles) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (por 31 días calendarios) DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO C.U.I. N.º 2477014, Meta 014-2024, se otorga la CONFORMIDAD, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo (...)", asimismo se desprende que:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 143 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 28 JUN. 2024



1. El Presupuesto Adicional N° 01 por Específicas de Gastos, es el siguiente:

DETALLE DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

Table with 3 columns: ESPECÍFICA DE GASTO, DESCRIPCION, and TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (CON ADICIONAL N° 01). Rows include categories like INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA-PERSONAL, etc.



2. Las causales de Ampliación de Plazo N° 02, es la siguiente:

Table with 4 columns: CAUSAL N°, DESCRIPCION, DETALLE, and TOTAL (DIAS). Rows describe causes for extension of time, such as 'DEMORAS EN LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA...' and 'SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO...'



Que, con Informe N° 001005-2024-GRP/SGPTO de fecha 26 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala la "(...) se ha distribuido al 100 % de la asignación presupuestal autorizado mediante el Artículo 1° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, en consecuencia, no existe recursos de libre disponibilidad para asignar recursos a dicho proyecto, asimismo tampoco es posible proponer la asignación del presupuesto via modificación en el nivel funcional programático (...) Con relación al costo de inversión, debo informar que, previo a la aprobación del adicional N° 01 del expediente técnico la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe de poner de conocimiento la variación de costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del artículo 17° del Reglamento del



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 143 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 28 JUN. 2024



Decreto Legislativo N° 1252, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF;

Que, mediante memorando N° 000791-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional dispone proyectar acto administrativo, en el cual en la parte resolutive se dispone considerar el siguiente articulado:

"Disponer, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remitir copias del presente expediente administrativo a las instancias fiscalizadoras competentes tales como, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Contraloría General de la República y/o Procuraduría Pública Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, y de ser el caso determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al Presupuesto Adicional y ampliación de plazo de la Obra "ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de las demoras en la aprobación de modificaciones de la Fase de Ejecución Física y situaciones de Fuerza Mayor o caso Fortuito, el mismo que afecta la inversión con CUI N° 2477014. De la Meta 014, por 31 días"

Estando al Informe N° 018-2024-GR PUNO/PRORRIDRE/DO/JNZH-RO, Residente de Obra, Informe N° 000049-2024-GRP/ORSYLP-DRÑR, del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 055-2024-G.R. PUNO/PRORRIDRE/ELB-SO. Del Supervisor de Obra, Informe N° 1808-2024-GR. PUNO/PRORRIDRE/FVSP-DO, e Informe N° 1808-2024-GR.PUNO/PRORRIDRE/FVSP-DO, del Director del Programa Sectorial II (OBRAS), del Director del Programa Sectorial II (OBRAS), Oficio N° 000228-2024-GRP/PRORRIDRE, del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 000070-2024-GRP/ORSYLP-DRÑR, del Especialista I, DE LA ORSYLP, Informe N° 002259-2024-GRP/ORSYLP, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001005-2024-GRP/SGPTO, Informe N° 488-2024-GRP/SGPMIYCTI, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I. Informe N° 000675-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General mediante Memorando N° 000791-2024-GRP/GGR;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: "Creación del Servicio de agua para riego tecnificado en las comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del distrito de Sandia – Provincia de Sandia – Departamento de Puno", con CUI N° 2477014, META 014 – Componente: Sistema de Riego Comunicad Ccapuna, conforme al Cuadro "DETALLE DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01" contenido en el tercer considerando de la presente resolución, numeral 1 de la presente resolución, sin disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02, del Proyecto "Creación del Servicio de agua para riego tecnificado en las comunidades de Iparo, Aricato, Queneque, Mororia, Ccapuna y Apabuco del distrito de Sandia – Provincia de Sandia – Departamento de Puno", con CUI N° 2477014, META 014 – Componente: Sistema de Riego Comunicad Ccapuna, conforme al Cuadro "DETALLE DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01" contenido en el Tercer considerando numeral 2 de la presente resolución, por treinta y un (31) días calendario, desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remitir copias del presente expediente administrativo a las instancias fiscalizadoras competentes tales como, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Contraloría General de la República y/o Procuraduría Pública Regional, para que en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, y de ser el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 143 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 28 JUN. 2024



caso determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al Presupuesto Adicional y ampliación de plazo de la Obra.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de las demoras en la aprobación de modificaciones de la Fase de Ejecución Física y situaciones de Fuerza Mayor o caso Fortuito, el mismo que afecta la inversión con CUI N° 2477014. De la Meta 014, por 31 días.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

